

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión nº 869 (07/2019) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. " y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

Asistentes:

Presidente

D. Juan González Blasco

Miembros de la Mesa

D. Juan José Ulloa Santamaria

D. Juan Carlos Villasante Pérez

Secretaria de la Mesa

Dña. Mª Isabel Méndez Echevarría

Sesión nº: Reunión 869 (07/2019)

Fecha: 22 de febrero de 2019

Hora de inicio: 10:15 horas

Lugar: Sede Social

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA". En representación de la Dirección de TRAGSA asiste su Subdirector, D. Juan José Ulloa Santamaria.

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

- 1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de áridos (arcilla y grava) para el Vertedero Controlado en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066659
- 2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero lisa S/EN 10025 S275 JR ø 1422 mm, tubos 8, 13,5 y 16 m y 10,0 mm "Proyecto de Nueva Conducción de la Margen Izquierda del Postrasvase Júcar-Vinalopó, 1ª Fase (Tramo Embalse de Toscar-Agost) Desglosado Tramo 0 (Alicante)", a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066869
- 3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en



- su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de navegación, de investigación pesquera, así como del equipamiento de geología instalados en el Buque Oceanográfico "Emma Bardán" y en el Buque Oceanográfico "Miguel Oliver", a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005086
- 4. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193.
- 5. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por la empresa BERMAD EUROPE, S.L., cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines hidroneumáticos para la obra de mejora y transformación en regadío en Zonas de los Términos Municipales de Arbancón, Carrascosa de Henares, Cogolludo, Espinosa de Henares y Membrillera (Guadalajara), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066621
- 6. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja en el Lote 1 del procedimiento, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de Gestión de Residuos No Peligrosos (Neumático Fuera De Uso) del Depósito de Neumáticos de Jabalquinto (Jaén), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066613
- 7. Análisis del informe de valoración del Sobre B y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores personales, monitores, estaciones gráficas, servidores y accesorios, a adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066786

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

8. Análisis del informe de valoración del Sobre B y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de implementos forestales para equipos de excavación del Parque de Maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066672

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del suministro de Áridos (Arcilla y Grava) Para El Vertedero Controlado en Las Obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066659



Comienza el análisis de los puntos incluídos en el Orden del Día, D. Juan Carlos Villasante informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de áridos (arcilla y grava) para el vertedero controlado en las Obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066659

El día <u>23 de enero de 2019 a las 14:00 horas</u> concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cinco ofertas, presentadas por las empresas: CANTERAS LA PONDEROSA SA, GONZÁLEZ INSA SL, GERARD BORRELL RADUA, SORIGUE SAU y ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas presentadas en plazo se constató que la documentación del resto de empresas, adolece de determinados defectos subsanables, por lo que se les solicitó la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CANTERAS LA PONDEROSA SA

- Autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental
- <u>Presentación de una Declaración responsable</u> suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios **referido al mejor ejercicio** dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe de:
 - o **DIEZ MIL EUROS (10.000,00** €.), si se oferta al **lote 1**
 - o DIEZMIL EUROS (10.000,00 €) si se oferta al lote 2

En el caso de ofertar a ambos lotes, el volumen de negocio deberá ser superior a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

- Para cada lote, declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto <u>DEL CONTRATO</u> (gravas y arcillas) durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00 €). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. <u>A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes</u>.

Toda la documentación anterior puede ser sustituida con la cumplimentación del DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN creado al efecto para la presente licitación y que pueden encontrar en el siguiente link (ya que el DEUC incluido en el sobre A se encuentra incompleto)



https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU

- Autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental
- <u>Presentación de una Declaración responsable</u> suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios **referido al mejor ejercicio** dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe de:
 - o **DIEZ MIL EUROS (10.000,00** €.), si se oferta al **lote 1**
 - o DIEZMIL EUROS (10.000,00 €) si se oferta al lote 2

En el caso de ofertar a ambos lotes, el volumen de negocio deberá ser superior a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

- Para cada lote, declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto <u>DEL CONTRATO</u> (gravas y arcillas) durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00 €). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. <u>A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes</u>.

Toda la documentación anterior puede ser sustituida con la cumplimentación del DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN creado al efecto para la presente licitación y que pueden encontrar en el siguiente link (ya que el DEUC incluido en el sobre A se encuentra incompleto)

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es

La empresa CANTERAS LA PONDEROSA SA presentó la siguiente documentación:

- Autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental
- <u>Declaración responsable</u> suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto DEL CONTRATO (gravas y arcillas) durante los TRES últimos años,



La empresa ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU presentó la siguiente documentación:

- Autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental
- <u>Declaración responsable</u> suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto DEL CONTRATO (gravas y arcillas) durante los TRES últimos años,

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda ADMITIR a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del suministro de Áridos (Arcilla y Grava) Para El Vertedero Controlado en Las Obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066659 a las siguientes empresas y en los lotes que se detallan a continuación:

CANTERAS LA PONDEROSA SA (LOTE 2) GONZÁLEZ INSA SL (LOTE 1) GERARD BORRELL RADUA (LOTE 2) SORIGUE SAU (LOTE 2) ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU (LOTE 1 Y 2)

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresa licitadoras, se comprueba que no asiste al acto público de apertura ningún representante de las empresas licitadoras.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

CANTERAS LA PONDEROSA, S.A.

• Precio:



Nº uds estimadas	Ud	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
	LOTE 2: GRAVA			
26.976,07	Tn.	Suministro de grava para capa drenante, con descarga dentro del vaso del vertedero, según pliego de condiciones técnicas.	12,90 €	347.991,30 €
PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				347.991,30€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				73.078,17€
IMPORTE TOTAL LOTE 2(IVA INCLUIDO)				421.069,47€

GONZÁLEZ INSA, S.L.

• Precio:

Nº uds estimadas	Ud.	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: ARCILLA				
33.635,78	Tn.	Suministro de arcilla, con descarga dentro del vaso del vertedero, según pliego de condiciones técnicas	7,61 €	255.968,29 €
PRESUPUESTO DEL LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				255.968,29€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			53.753,34€	
IMPORTE TOTAL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)			309.721,63€	

GERARD BORRELL RADUA

• Precio:

Nº uds estimadas	Ud	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 2: GRAVA				
26.976,07	Tn.	Suministro de grava para capa drenante, con descarga dentro del vaso del vertedero, según pliego de condiciones técnicas.	13,95 €	376.316,18 €



Nº uds estimadas	Ud	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
		PRESUPUESTO LOTE 2 (IV	A NO INCLUIDO)	376.316,18€
		IMPUESTO SOBRE EL	VALOR AÑADIDO	79.026,40€
IMPORTE TOTAL LOTE 2(IVA INCLUIDO)			455.342,58€	

SORIGUE, S.A.U.

• Precio:

Nº uds estimadas	Ud	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 2: GRAVA				
26.976,07	Tn.	Suministro de grava para capa drenante, con descarga dentro del vaso del vertedero, según pliego de condiciones técnicas.	13,90 €	374.967,37 €
PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				374.967,37€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				78.743,15€
IMPORTE TOTAL LOTE 2(IVA INCLUIDO)			453.710,52€	

ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U.

• Precio:

Nº uds estimadas	Ud.	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 1: ARCILLA				
33.635,78	Tn.	Suministro de arcilla, con descarga dentro del vaso del vertedero, según pliego de condiciones técnicas	7,86 €	264.377,23 €
PRESUPUESTO DEL LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				264.377,23€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				55.519,22€
IMPORTE TOTAL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)			319.896,45€	



Nº uds estimadas	Ud	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
LOTE 2: GRAVA				
26.976,07	Tn.	Suministro de grava para capa drenante, con descarga dentro del vaso del vertedero, según pliego de condiciones técnicas.	13,08 €	352.847,00 €
PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				352.847,00€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				74.097,87€
IMPORTE TOTAL LOTE 2(IVA INCLUIDO)			426.944,87€	

La puntuación obtenida por las empresas, con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detalla a continuación:

CANTERAS LA PONDEROSA, S.A.

Criterio Precio LOTE 2: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS

GONZÁLEZ INSA, S.L.

Criterio Precio LOTE 1: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 100,00 PUNTOS

GERARD BORRELL RADUA

Criterio Precio LOTE 2: 91,86 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 91,86 PUNTOS

SORIGUE, S.A.U.

Criterio Precio LOTE 2: 92,25 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 92,25 PUNTOS

ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U.

Criterio Precio LOTE 1: 96,71 PUNTOS Criterio Precio LOTE 2: 98,60 PUNTOS



PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 96,71 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 98,60 PUNTOS

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de áridos (arcilla y grava) para el Vertedero Controlado en las Obras de Descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066659 las siguientes:

LOTE 1 ARCILLA: La oferta presentada por la empresa **GONZÁLEZ INSA, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por importe total estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (255.968,29€), IVA no incluido.

LOTE 2 GRAVA: La oferta presentada por la empresa **CANTERAS LA PONDEROSA, S.A**. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (347.991,30€), IVA no incluido.

2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero lisa S/EN 10025 S275 JR ø 1422 mm, tubos 8, 13,5 y 16 m y 10,0 mm "Proyecto de Nueva Conducción de la Margen Izquierda del Postrasvase Júcar-Vinalopó, 1ª Fase (Tramo Embalse de Toscar-Agost) Desglosado Tramo 0 (Alicante)", a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066869

Continua la sesión, D. Juan Carlos Villasante informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero lisa S/EN 10025 S275 JR ø 1422 mm, tubos 8, 13,5 y 16 m y 10,0 mm "Proyecto de Nueva Conducción de la Margen Izquierda del Postrasvase Júcar-Vinalopó, 1ª Fase (Tramo Embalse de Toscar-Agost) Desglosado Tramo 0 (Alicante)", a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066869

El día 7 de febrero de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres proposiciones, presentadas por las empresas: BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS SLU, APPLANTIA TECHNOLOGIES SL y NOKSEL ESPAÑA SA



Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS SLU

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017) por importe igual o superior a 1.000.000€.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPTP, por un importe anual acumulado, en el de mejor ejecución, de al menos 1.000.000,00€ a efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados en los últimos cinco años.
- <u>Declaración responsable</u>, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador dispone del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, del fabricante de las tuberías, para la producción de tubos de acero con soldadura helicoidal, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
- <u>Declaración responsable</u> suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador dispone del Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente, del fabricante de las tuberías, para la producción de tubos de acero con soldadura helicoidal, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

La empresa BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS SLU presentó la siguiente documentación:

- <u>Declaración responsable</u> suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios por importe **superior a 1.000.000€.**
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que indica que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPTP, por un importe anual acumulado, en el de mejor ejecución, de al menos 1.000.000,00€ sin detallar los suministros
- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador dispone del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador dispone del Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero lisa S/EN 10025 S275 JR ø 1422 mm, tubos 8, 13,5 y 16 m y 10,0 mm "Proyecto de



Nueva Conducción de la Margen Izquierda del Postrasvase Júcar-Vinalopó, 1ª Fase (Tramo Embalse de Toscar-Agost) Desglosado Tramo 0 (Alicante)", a Adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066869 a las siguientes empresas, BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS SLU, APPLANTIA TECHNOLOGIES SL y NOKSEL ESPAÑA SA

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresa licitadoras, se comprueba que asiste al acto público de apertura representantes de las empresas BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS, S.L.U. y APPLANTIA TECHNOLOGIES, S.L.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación.

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fue entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS, S.L.U.

• Precio:

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)	857.014,65€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	179.973,08€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE UNICO (IVA incluido)	1.036.987,73€

APPLANTIA TECHNOLOGIES, S.L.

Precio:

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)	916.471,47€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	192.459,01€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE UNICO (IVA incluido)	1.108.930,48€

NOKSEL ESPAÑA, S,A,

• Precio:

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)	896.331,80€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	188.229,68€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE UNICO (IVA incluido)	1.084.561,48€

Analizadas las ofertas, se comprueba que no incurren en los supuestos de oferta anormalmente baja establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo tanto, la puntuación obtenida por las empresas, con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego



de Cláusulas Administrativas Particulares, se detalla a continuación:

BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS, S.L.U.

Criterio de valoración PRECIO 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

APPLANTIA TECHNOLOGIES, S.L.

Criterio de valoración PRECIO 93,06 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 93,06 PUNTOS

NOKSEL ESPAÑA, S.A.

Criterio de valoración PRECIO 95,41 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 95,41 PUNTOS

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como MEJOR OFERTA dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero lisa S/EN 10025 S275 JR ø 1422 mm, tubos 8, 13,5 y 16 m y 10,0 mm "Proyecto de Nueva Conducción de la Margen Izquierda del Postrasvase Júcar-Vinalopó, 1ª Fase (Tramo Embalse de Toscar-Agost) Desglosado Tramo 0 (Alicante)", a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066869 la oferta presentada por la empresa BAIKA STEEL TUBULAR SYSTEMS, S.L.U. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (857.014,65€), IVA no incluido

3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Los Equipos de Navegación, de Investigación Pesquera, Así Como del Equipamiento de Geología Instalados En El Buque Oceanográfico "Emma Bardán" y En El Buque Oceanográfico "Miguel Oliver", A Adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005086

Continua la sesión, D. Juan Carlos Villasante informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de



navegación, de investigación pesquera, así como del equipamiento de geología instalados en el Buque Oceanográfico "Emma Bardán" y en el Buque Oceanográfico "Miguel Oliver", A Adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005086

El día 14 de febrero de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa: **SIMRAD SPAIN SLU**

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SIMRAD SPAIN SLU

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años, de igual o similar naturaleza a los del objeto de este pliego para uno o dos buques, cuyo importe cada uno de los años no sea inferior a **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €)**, indicando:
 - Cliente para el que se han realizado los trabajos.
 - Nombre del buque en el cual se han llevado a cabo los trabajos de mantenimiento.
 - Fecha de comienzo y duración del mantenimiento.
 - Importe de los trabajos.
 - Listado de equipos, desglosados por tipología (Navegación/Investigación Pesquera/Geología) sobre los que se ha llevado a cabo el mantenimiento.
- Declaración responsable, firmada por representante legal de la empresa, que acredite la accesibilidad de las empresas licitantes a los repuestos (hardware y equipos) y programas informáticos (software) de los equipos que se indican a continuación:

Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "Emma Bardán"

- Sonda Hidrográfica EA 600 12/38 kHz
- o Ecointegrador de ecos EK60
- Sistema de Monitorización de la Red de Arrastre ITI
- o Sonda Multihaz EM 2040CD
- Ecosonda Sísmica TOPAS PS40
- Sistema de movimiento Seapath 330

Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "Miguel Oliver"

- Sistema de Posicionamiento Dinámico SDP10
- Sonda de Navegación GDS 101
- Giroscópica SEANAV 300
- o Radar ARPA Banda X DB10
- Radar ARPA Banda S DB10
- Sistema de Registro de Datos de Travesía VDR
- o Sonar de Red FS20/25
- Ecointegrador de ecos EK60



- Sistema de Monitorización de la Red de Arrastre ITI
- Sistema de contacto de monitorización PI50 + TVI
- o Sonda Multihaz EM302 1°x2° 12
- Ecosonda Sísmica TOPAS PS18
- Sonda Hidrográfica EA 600 12/38 khz
- Sistema de movimiento Seapath 320
- Unidad de Sincronización SSU
- Sonda de Apoyo al Ecointegrador ES60

Sistema de Registro de Datos Oceanográficos MDM400

La empresa SIMRAD SPAIN SLU presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluye una relación de los servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años, de igual o similar naturaleza a los del objeto de este pliego para uno o dos buques, cuyo importe cada uno de los años es superior a **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €)**, indicando:
 - Cliente para el que se han realizado los trabajos.
 - Nombre del buque en el cual se han llevado a cabo los trabajos de mantenimiento.
 - Fecha de comienzo y duración del mantenimiento.
 - Importe de los trabajos.
 - Listado de equipos, desglosados por tipología (Navegación/Investigación Pesquera/Geología) sobre los que se ha llevado a cabo el mantenimiento.
- Declaración responsable, firmada por representante legal de la empresa, que acredite la accesibilidad de las empresas licitantes a los repuestos (hardware y equipos) y programas informáticos (software) de los equipos que se indican a continuación:

Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "Emma Bardán"

- Sonda Hidrográfica EA 600 12/38 kHz
- o Ecointegrador de ecos EK60
- Sistema de Monitorización de la Red de Arrastre ITI
- Sonda Multihaz EM 2040CD
- Ecosonda Sísmica TOPAS PS40
- Sistema de movimiento Seapath 330

Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "Miguel Oliver"

- Sistema de Posicionamiento Dinámico SDP10
- Sonda de Navegación GDS 101
- Giroscópica SEANAV 300
- o Radar ARPA Banda X DB10
- Radar ARPA Banda S DB10
- Sistema de Registro de Datos de Travesía VDR
- o Sonar de Red FS20/25
- Ecointegrador de ecos EK60



- Sistema de Monitorización de la Red de Arrastre ITI
- O Sistema de contacto de monitorización PI50 + TVI
- o Sonda Multihaz EM302 1°x2° 12
- Ecosonda Sísmica TOPAS PS18
- Sonda Hidrográfica EA 600 12/38 khz
- Sistema de movimiento Seapath 320
- Unidad de Sincronización SSU
- o Sonda de Apoyo al Ecointegrador ES60

Sistema de Registro de Datos Oceanográficos MDM400

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Los Equipos de Navegación, de Investigación Pesquera, Así Como del Equipamiento de Geología Instalados En El Buque Oceanográfico "Emma Bardán" y En El Buque Oceanográfico "Miguel Oliver", A Adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005086 a la empresa **SIMRAD SPAIN SLU**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresa licitadoras, se comprueba que no asiste al acto público de apertura ningún representante de la empresa licitadora.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación.

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fue entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

SIMRAD SPAIN SLU

SUBTOTAL BUQUE OCEANOGRÁFICO "EMMA BARDÁN" (IVA no incluido)	118.906,00€
SUBTOTAL BUQUE OCEANOGRÁFICO "MIGUEL OLIVER" (IVA no incluido)	207.119,04€

TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)	326.025,04€
Impuesto sobre el Valor Añadido	68.465,26€
TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)	394.490,30 €

Analizada la oferta, se comprueba que no incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La puntuación obtenida por la empresa, con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detalla a continuación:

SIMRAD SPAIN SLU

Criterio de valoración PRECIO 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente

ACUERDO SEXTO- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como MEJOR OFERTA dentro del procedimiento de licitación para la Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de navegación, de investigación pesquera, así como del equipamiento de geología instalados en el Buque Oceanográfico "Emma Bardán" y en el Buque Oceanográfico "Miguel Oliver", a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TEC00005086, la oferta presentada por la empresa SIMRAD SPAIN SLU por importe total de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (326.025,04€), IVA no incluido.

4. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193

Continúa la sesión y D. Juan Carlos Villasante recuerda a los miembros de la Mesa, que, con fecha 2 de febrero de 2018, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución adjudicando el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193 a las empresas DISCOMTES ENERGÍA, S.L., REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U., ESERGUI DISTESER, S.L.U. y PENTAGAS HIDROCARBUROS, S.L.U.

Con fecha de 26 de febrero de 2018 se suscribieron los correspondientes Acuerdos Marco con dichas empresas. Al amparo de lo establecido en los Arts. 196 y siguientes del TRLCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193 se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

"Con independencia de que el acuerdo marco se concluya con uno, dos, o tres o más empresarios,



la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación,

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

• Precio: Cien puntos. Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$X=100 - ((n/a)-1) \times 100$$

siendo "X", la puntuación del ofertante, "n", el importe de la oferta a valorar, y "a" el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

TRAGSA cursará sus peticiones de oferta, a los empresarios con los que se hubiera concluido un acuerdo marco, antes de las 10:00 h del jueves previo a la semana en la que se efectuará cada suministro, o día laborable anterior, de ser el jueves festivo.

En la petición de oferta se especificará el volumen de combustible a suministrar en litros y la fecha y hora de suministro (lunes no festivo o primer día laborable siguiente). Se estima que cada pedido no sobrepasará 32.000 litros de gasóleo bonificado "B" o 12.000 litros de gasóleo de automoción "A". Los ofertantes presentarán sus ofertas antes de las 10:00 del viernes o día laborable siguiente en la dirección de correo electrónico o similar que se indique en cada petición de oferta.

El contenido de las ofertas será confidencial hasta el momento fijado para su apertura pública.

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el pliego.

La adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco se realizará por el Órgano de Contratación a propuesta de la Mesa de Contratación.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aun así existiera la igualdad entre las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio; en el caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, se resolverá por sorteo."



Por todo lo anterior, con fecha 20 de febrero de 2019, la Unidad Central de Contratación solicitó a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que presentaran su **mejor oferta** conforme al siguiente **desglose**:

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO AUTOMOCIÓN A		
17.000	Litros GASÓLEO B		
IMPO	ORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO))	

Se les concedió hasta las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2019 para presentar dichas ofertas.

Presentaron oferta en forma y plazo las empresas DISCOMTES ENERGÍA, S.L., COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U. y PENTAGAS HIDROCARBUROS, S.L.U.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de las empresas licitadoras.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas con el resultado que se detalla a continuación:

DISCOMTES ENERGÍA, S.L

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO AUTOMOCIÓN A	0,88000	12.320,00€
17.000	Litros GASÓLEO B	0,58800	9.996,00€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)		22.316,00€	



COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U

№ LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO AUTOMOCIÓN A	0,89000	12.460,00€
17.000	Litros GASÓLEO B	0,58500	9.945,00€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)		22,405,00€	

PENTAGAS HIDROCARBUROS, S.L.U.

№ LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO AUTOMOCIÓN A	0,88550	12.397,00€
17.000	Litros GASÓLEO B	0,58150	9.885,00€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)		22.282,50€	

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas admitidas a licitación ha sido la siguiente:

DISCOMTES ENERGÍA, S.L.

Puntuación Precio 99,85 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 99,85 PUNTOS

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U

Puntuación Precio 99,45 PUNTOS

PUNTUAIÓN TOTAL: 99,45 PUNTOS



Puntuación Precio

100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente

ACUERDO SÉPTIMO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA), la ADJUDICACIÓN del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo de automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193, a la empresa PENTAGAS HIDROCARBUROS, S.L.U., por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (22.282,50€), IVA no incluido.

5. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por la empresa BERMAD EUROPE, S.L., cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines hidroneumáticos para la obra de mejora y transformación en regadío en Zonas de los Términos Municipales de Arbancón, Carrascosa de Henares, Cogolludo, Espinosa de Henares y Membrillera (Guadalajara), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066621

Continua la sesión, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, para informar a los miembros de la Mesa que, que en la Sesión nº 867 (05/2019) de la Mesa Central de Contratación de fecha 8 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por la empresa **BERMAD EUROPE, S.L.** en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines hidroneumáticos para la obra de mejora y transformación en Regadío en zonas de los Términos Municipales de Arbancón, Carrascosa de Henares, Cogolludo, Espinosa de Henares y Membrillera (Guadalajara), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066621, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incursa en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 11 de febrero de 2019 se les solicitó información aclaratoria que justificase la oferta económica presentada por la mencionada empresa, concediéndole hasta el día 13 de febrero de 2019 para ello.

Recibida dicha aclaración en plazo, una vez analizadas las alegaciones presentadas por la empresa, la Subdirección de Edificación e Infraestructuras de TRAGSA emitió el informe técnico con fecha 18 de



febrero de 2019, informe en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta.

Analizado el informe emitido por la Subdirección de Edificación e Infraestructuras de TRAGSA se concluye que BERMAD EUROPE, S.L justifica los precios ofetados en base a las siguientes condiciones ventajosas:

- Proceso de fabricación muy tecnificado y operativamente oprtimizado;
- Integración de toda la cadena de producción, desde la manipulación de las materias base hasta el transporte al punto de instalación, pasando por las pruebas hidrodinámicas.
- Alta capacidad de negociación con proveedores y suministradores de materia prima, por su elevada producción no sólo de las calderas y calderines sino también de tanques para otro tipo de industrias y mercados.
- Solvencia económico-financiera de la empresa.

Considerando por tanto suficiente la justificación aportada por la empresa **BERMAD EUROPE**, **S.L.**, cumpliendo los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y siendo su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Es por ello que, con todo lo anteriormente expuestas anteriormente, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras admitidas serían las siguientes:

VÁLVULAS AUTOMÁTICAS ROSS, S.A.

Criterio Precio: 20,21 PUNTOS
Criterio Plazo de suministro: 05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 25,21 PUNTOS

BERMAD EUROPE, S.L.

Criterio Precio: 95,00 PUNTOS
Criterio Plazo de suministro: 03,97 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 98,97 PUNTOS

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente:

ACUERDO OCTAVO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de calderines hidroneumáticos para la obra de mejora y transformación en Regadío en zonas de los Términos Municipales de Arbancón, Carrascosa de Henares, Cogolludo, Espinosa de Henares y Membrillera (Guadalajara), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada.



Ref.: TSA00006662 la oferta presentada por la empresa **BERMAD EUROPE**, **S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (215.271,00€), IVA no incluido.

6. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja en el Lote 1 del procedimiento, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de Gestión de Residuos No Peligrosos (Neumático Fuera De Uso) del Depósito de Neumáticos de Jabalquinto (Jaén), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066613

Continua la sesión, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, para informar a los miembros de la Mesa que, que en la Sesión nº 868 (06/2019) de la Mesa Central de Contratación de fecha 15 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. en el Lote 1** del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de Gestión de Residuos No Peligrosos (Neumático Fuera De Uso) del Depósito de Neumáticos de Jabalquinto (Jaén), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066613, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incursa en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 19 de febrero de 2019 se les solicitó información aclaratoria que justificase la oferta económica presentada por la mencionada empresa, concediéndole hasta el día 21 de febrero de 2019 para ello.

Recibida dicha aclaración en plazo, una vez analizadas las alegaciones presentadas por la empresa, la Gerencia de Zona de TRAGSA en Jaén emitió el informe técnico con fecha 21 de febrero de 2019, informe en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta.

Analizado el informe emitido por la Gerencia de Zona de TRAGSA en Jaén se concluye que por el volumen de tratamiento anual que la empresa declara que realiza y puesto que ya dispone de un contrato con otra empresa, con el cual asumen los costes fijos y variables pata el tratamiento de los residuos, se puede aceptar el cosye de gestiópn del residuo que presenta VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. en su oferta, entendiéndose justificada.

Es por ello que, con todo lo anteriormente expuestas anteriormente, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras admitidas serían las siguientes:

RECICLAJES LA MANCHA, S.L.

Criterio de valoración Proposición Económica y Distancia

LOTE 2 55,94 PUNTOS



LOTE 3 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 55,94 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 100,00 PUNTOS

RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.

Criterio de valoración Proposición Económica y Distancia

LOTE 1 100,00 PUNTOS LOTE 2 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 100,00 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS

RECUPERACIÓN MATERIALES DIVERSOS, S.A.

Criterio de valoración Proposición Económica y Distancia

 LOTE 1
 34,66 PUNTOS

 LOTE 2
 34,66 PUNTOS

 LOTE 3
 86,77 PUNTOS

 LOTE 4
 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 34,66 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 34,66 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 86,77 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 4: 100,00 PUNTOS

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Criterio de valoración Proposición Económica y Distancia

LOTE 1 35,62 PUNTOS LOTE 2 18,35 PUNTOS LOTE 3 80,59 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 35,62 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 18,35 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 80,59 PUNTOS

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente

ACUERDO NOVENO- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como



MEJORES OFERTAS dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de Gestión de Residuos No Peligrosos (Neumático Fuera De Uso) del Depósito de Neumáticos de Jabalquinto (Jaén), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066613 las siguientes:

LOTE 1 GESTIÓN NEUMÁTICOS FUERA DE USO, TIPO TURISMO: La oferta presentada por la empresa **RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.** por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (237.263,25€), IVA no incluido.

LOTE 2 GESTIÓN NEUMÁTICOS FUERA DE USO, TIPO CAMIÓN: La oferta presentada por la empresa RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L. por importe total de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (127.757,09€), IVA no incluido.

LOTE 3 GESTIÓN NEUMÁTICOS FUERA DE USO, TIPO AGRÍCOLA: La oferta presentada por la empresa RECICLAJES LA MANCHA, S.L. por importe total de CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (112.143,30€), IVA no incluido.

LOTE 4 GESTIÓN NEUMÁTICOS FUERA DE USO, TIPO INDUSTRIAL: La oferta presentada por la empresa RECUPERACIÓN MATERIALES DIVERSOS, S.A. por importe total de OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00€), IVA no incluido.

7. Análisis del informe de valoración del Sobre B y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores personales, monitores, estaciones gráficas, servidores y accesorios, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066786

D. Juan Carlos Villasante, toma la palabra y recuerda a los miembros de la Mesa que, con fecha 15 de febrero de 2019, en la sesión nº 868 (06/2019) de la Mesa Central de Contratación, tuvo lugar la apertura de los sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" presentados en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de ordenadores personales, monitores, estaciones gráficas, servidores y accesorios, a adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066786.

Que en la citada sesión se acordó trasladar a la Subdirección de Sistemas y Aplicaciones Corporativas del GRUPO TRAGSA las ofertas presentadas por las empresas en el procedimiento de licitación, a efectos de que realizaran el informe de valoración de los criterios de adjudicación que se contienen en el Sobre B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática".

Con fecha 20 de febrero de 2019 dicha Subdirección remitió el informe de valoración de las oferta presentadas, en el que se contienen las siguientes conclusiones:

Analizadas las ofertas, se comprueba que no incurren en los supuestos de oferta anormalmente baja establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Una vez revisada toda la documentación incluida en los Sobres B por los licitadores, y realizado su estudio y valoración, se propone:

- LOTE 1: Desestimar la oferta de AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) en el Lote 1 porque no ha ofertado ninguno de los precios unitarios solicitados para los elementos / accesorios necesarios para aumentar las prestaciones del equipo solicitado, o para reducirlas, estando la oferta incompleta e incumpliendo lo establecido en los Pliegos que exigían que la oferta incluyera todos los elementos solicitados, incluyendo los auxiliares.
- <u>LOTE 2</u>: Desestimar la oferta de IBERMÁTICA, S.A. en el Lote 2 porque no ha incluido ninguno de los precios unitarios de los elementos / accesorios a retirar del servidor básico para poder incorporar otros elementos en su lugar, estando la oferta incompleta e incumpliendo lo establecido en los Pliegos que exigían que la oferta incluyera todos los elementos solicitados, incluyendo los auxiliares.

Además, no ha incluido suficiente documentación técnica que permita verificar el cumplimiento de las mejoras técnicas valorables, ni de los requisitos técnicos exigidos.

En relación con las "Mejoras sobre las características técnicas" valoradas como Criterios Cualitativos, y como consecuencia del estudio de la documentación técnica aportada por cada licitador, se han producido algunas "diferencias" entre lo declarado por éstos en el "Modelo de Proposición Económica" y las características técnicas efectivamente valoradas que se desprenden de la lectura de dicha documentación (véanse los valores coloreados en las tablas adjuntas como Anexos al informe de valoración del Sobre B).

Por lo tanto, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a licitación, con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detalla a continuación:

IBERMATICA, S.A.

LOTE 2:

Criterio Precio unitario de los servidores:--,--- PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:--,--- PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:--,--- PUNTOSElementos auxiliares a retirar:--,--- PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: --,-- PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: --,-- PUNTOS*

^{*} Oferta desestimada porque no ha incluido ninguno de los precios unitarios de los elementos / accesorios a retirar del servidor básico para poder incorporar otros elementos en su lugar. Además,



no ha incluido suficiente documentación técnica que permita verificar el cumplimiento de las mejoras técnicas valorables, ni de los requisitos técnicos exigidos.

COMPUSOF, S.A.

LOTE 1

Criterio Precio de los equipos:55,44 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:04,28 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:03,18 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:01,10 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 22,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 81,72 PUNTOS

LOTE 2:

Criterio Precio unitario de los servidores:00,00 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:23,54 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:21,39 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:02,15 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 07,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 30,54 PUNTOS

GRUPO SEIDOR, S.A.

LOTE 2:

Criterio Precio unitario de los servidores:40,25 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:25,65 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:21,57 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:04,08 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 10,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 75.90 PUNTOS

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.

LOTE 2:

Criterio Precio unitario de los servidores: 18,26 PUNTOS Criterio Precio de los elementos auxiliares: 20,57 PUNTOS



Elementos auxiliares a incorporar: 18,37 PUNTOS Elementos auxiliares a retirar: 02,20 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 10,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 48,82 PUNTOS

DISINFOR, S.L.

LOTE 1

Criterio Precio de los equipos:52,79 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:04,61 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:03,17 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:01,44 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 22,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 79,40 PUNTOS

OMEGA PERIPHERALS, S.L.

LOTE 1

Criterio Precio de los equipos:39,53 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:04,41 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:01,86 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:02,55 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 26,50 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 70,43 PUNTOS

LOTE 2:

Criterio Precio unitario de los servidores:57,00 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:20,08 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:14,79 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:05,29 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 10,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 87,09 PUNTOS



SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

LOTE 1

Criterio Precio de los equipos:	63,00 PUNTOS	
Criterio Precio de los elementos auxiliares:	04,70 PUNTOS	
Elementos auxiliares a incorporar:	03,35 PUNTOS	
Elementos auxiliares a retirar:	01,35 PUNTOS	

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 22,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 89,70 PUNTOS

LOTE 2:

Criterio Precio unitario de los servidores:16,31 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:22,52 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:21,39 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:01,13 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 07,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 45,83 PUNTOS

TEKNOSERVICE, S.L.

LOTE 1

Criterio Precio de los equipos:34,96 PUNTOSCriterio Precio de los elementos auxiliares:05,17 PUNTOSElementos auxiliares a incorporar:03,41 PUNTOSElementos auxiliares a retirar:01,76 PUNTOS

Mejoras sobre las características técnicas exigidas: 27,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 67,13 PUNTOS

AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.

LOTE 1

Criterio Precio de los equipos:	, PUNTOS
Criterio Precio de los elementos auxiliares:	, PUNTOS
Elementos auxiliares a incorporar:	, PUNTOS
Elementos auxiliares a retirar:	, PUNTOS
Mejoras sobre las características técnicas exigidas:	, PUNTOS



PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1:

--,-- PUNTOS*

* Oferta desestimada no ha ofertado ninguno de los precios unitarios solicitados para los elementos / accesorios necesarios para aumentar las prestaciones del equipo solicitado, o para reducirlas.

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente

ACUERDO DÉCIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda inadmitir las ofertas presentadas por las empresas AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) en el Lote 1 e IBERMÁTICA, S.A. en el Lote 2, dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores personales, monitores, estaciones gráficas, servidores y accesorios, a adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066786 por los siguientes motivos:

- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) porque no ha ofertado ninguno de los precios unitarios solicitados para los elementos / accesorios necesarios para aumentar las prestaciones del equipo solicitado, o para reducirlas, estando la oferta incompleta e incumpliendo lo establecido en los Pliegos que exigían que la oferta incluyera todos los elementos solicitados, incluyendo los auxiliares.
- **IBERMÁTICA, S.A.** porque no ha incluido ninguno de los precios unitarios de los elementos / accesorios a retirar del servidor básico para poder incorporar otros elementos en su lugar, estando la oferta incompleta e incumpliendo lo establecido en los Pliegos que exigían que la oferta incluyera todos los elementos solicitados, incluyendo los auxiliares.

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores personales, monitores, estaciones gráficas, servidores y accesorios, a adjudicar por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000066786, las siguientes:

LOTE 1 ORDENADORES PERSONALES, ESTACIONES GRÁFICAS, MONITORES Y ACCESORIOS::La oferta presentada por la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., por los precios unitarios expresados en su oferta y por por importe total estimado de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (4.780.000,00€), IVA no incluido.

LOTE 2 SERVIDORES Y ACCESORIOS: La oferta presentada por la empresa **OMEGA PERIPHERALS, S.L.,** por los precios unitarios expresados en su oferta y por por importe total estimado de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00€), IVA no incluido.

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)



8. Análisis del informe de valoración del Sobre B y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de implementos forestales para equipos de excavación del Parque de Maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066672

Toma de nuevo la palabra D. Juan Carlos Villasante, quien recuerda a los miembros de la Mesa que, con fecha 8 de febrero de 2019, en la sesión nº 867 (05/2019) de la Mesa Central de Contratación, tuvo lugar la apertura de los sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" presentados en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de implementos forestales para equipos de excavación del Parque de Maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066672.

Que en la citada sesión se acordó trasladar a la Gerencia de Maquinaria de TRAGSA las ofertas presentadas por las empresas en el procedimiento de licitación, a efectos de que realizaran el informe de valoración de los criterios de adjudicación que se contienen en el Sobre B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática".

Con fecha 19 de febrero de 2019 la Gerencia de Maquinaria de TRAGSA remitió el informe de valoración de las ofertas presentadas, del que se extrae que la empresa MAQUINARIA AGRÍCOLA CANCELA, S.L. para el lote 3 presenta un modelo de 100 cm. para las desbrozadoras de las dos Excavadoras Araña MENZI MUCK M525 y un modelo de 75 cm. para la Midiexcavadora JCB 86C, justificando su oferta al ser una máquina con menor peso, pero que no cumple lo solicitado en el Pliego de Características Técnicas Particulares. La desbrozadora de martillos es un implemento que, con la pieza de acople correspondiente, se puede montar en cualquier excavadora u otro tipo de maquinaria. Desde hace dos años Tragsa dispone de un modelo CANCELA THE-100, que se adquirió para una Midiexcavadora JCB 86C y trabaja sin ningún problema para la máquina portadora y cuando es necesario se acopla a otros modelos de máquinas. En la valoración sólo se tendrá en cuenta el modelo de 100 cm., tamaño exigido en el Pliego de Características Técnicas Particulares, para el suministro a las tres máquinas.

Considerando lo anteriormente expuesto y el informe de valoración, las puntuaciones totales obetnidas por las empresas admitidas a licitación son las siguientes:

MAQUINARIA AGRÍCOLA CANCELA, S.L.U.

LOTE 2:

MARCA: CANCELA
MODELO: THK-150

a) Criterios Económicos:

Criterio de Valoración **Precio** 60,47 **PUNTOS**

TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS: 60,47 PUNTOS



a) Criterios cualitativos:

Criterios Técnicos

Criterio de Valoración Características técnicas	14,25 PUNTOS
-------------------------------------------------	---------------------

Peso desbrozadora:	03,00 PUNTOS
Ancho de trabajo:	03,00 PUNTOS
Número de martillos:	03,00 PUNTOS
Martillos reversibles:	00,00 PUNTOS
Diámetro de desbroce:	02,25 PUNTOS
Válvula limitadora de presión:	03,00 PUNTOS

Criterios relacionados con la comercialización:

Criterio de Valoración Servicio Post-Venta	04,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Ampliación Garantía	01,00 PUNTO
Criterio de Valoración Plazo de entrega	02,00 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS: 21,25 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 81,72 PUNTOS

LOTE 3:

MARCA: CANCELA
MODELO: THE-100

a) Criterios Económicos:

Criterio de Valoración **Precio** 72,00 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS: 72,00 PUNTOS

b) Criterios cualitativos:

Criterios Técnicos

Criterio de Valoración Características técnicas 18,00 PUNTOS

Peso desbrozadora: 03,00 PUNTOS Ancho de trabajo: 03,00 PUNTOS Número de martillos: 03,00 PUNTOS Martillos reversibles: 03,00 PUNTOS Diámetro de desbroce: 03,00 PUNTOS



Válvula limitadora de presión: 03,00 PUNTOS

Criterios relacionados con la comercialización:

Criterio de Valoración Servicio Post-Venta
Criterio de Valoración Ampliación Garantía
Criterio de Valoración Plazo de entrega
04,00 PUNTO
01,00 PUNTO
02,00 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS: 25,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 97,00 PUNTOS

AGROFORESTAL ROUCO, S.L.U.

LOTE 2:

MARCA: SERRAT

MODELO: CABEZAL F4 T-1500

a) Criterios Económicos:

Criterio de Valoración **Precio** 72,00 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS: 72,00 PUNTOS

b) Criterios cualitativos:

Criterios Técnicos

Criterio de Valoración Características técnicas 17,52 PUNTOS

Peso desbrozadora:

Ancho de trabajo:

Número de martillos:

Martillos reversibles:

Diámetro de desbroce:

Válvula limitadora de presión:

02,68 PUNTOS

03,00 PUNTOS

03,00 PUNTOS

03,00 PUNTOS

Criterios relacionados con la comercialización:

Criterio de Valoración Servicio Post-Venta
Criterio de Valoración Ampliación Garantía
Criterio de Valoración Plazo de entrega
00,00 PUNTO
01,00 PUNTO
02,00 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS: 20,52 PUNTOS

92,52 PUNTOS

TIMO JUHANI MERILAINEN (TM FOREST)

LOTE 1:

MARCA: TMK
MODELO: 400

a) Criterios Económicos:

Criterio de Valoración **Precio** 72,00 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS: 72,00 PUNTOS

b) Criterios cualitativos:

Criterios Técnicos

Criterio de Valoración Características técnicas 15,00 PUNTOS

Peso pinza de corte:	00,00 PUNTOS
Ancho de abertura de garras:	03,00 PUNTOS
Ángulo de giro unidad giratoria:	03,00 PUNTOS
Capacidad de elevación:	03,00 PUNTOS
Fuerza de corte:	03,00 PUNTOS
Válvula limitadora de presión:	03,00 PUNTOS

Criterios relacionados con la comercialización:

Criterio de Valoración Servicio Post-Venta	04,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Ampliación Garantía	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Plazo de entrega	00,00 PUNTOS

TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS: 19,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 91,00 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto se adoptó el siguiente

ACUERDO DECIMOPRIMERO: la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de implementos forestales para equipos de excavación del Parque de Maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066672 conforme al siguiente desglose:



LOTE 1 PINZA DE CORTE Y APEO DE ÁRBOLES REF. PC1: La oferta presentada por TIMO JUHANI MERILAINEN (TM FOREST) por un importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (20.220,00€), IVA no incluido.

LOTE 2 DESBROZADORA HIDRÁULICA DE MARTILLOS FIJOS REF. DM2: La oferta presentada por la empresa AGROFORESTAL ROUCO, S.L.U., por un importe total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (17.730,00€), IVA no incluido.

LOTE 3 DESBROZADORA HIDRÁULICA DE MARTILLOS FIJOS REF. DM3: La oferta presentada por la empresa MAQUINARIA AGRÍCOLA CANCELA, S.L.U. por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (37.019,40€), IVA no incluido.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las once horas y quince minutos del día 22 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

D. Juan González Blasco Dña. Mª Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasante Pérez